



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 039-03/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 02 de marzo de 2023

Visto el expediente N°1380-2023, que contiene el proveído N°035-02/2023-OPE-HCLLH/MINSA, con el cual hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N°07-02/2023-PE-OPE-HCLLH, Memorandum N°139-02-2023-DAT-HCLLH/MINSA, mediante el cual el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, remite y solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Servicio de Nutrición del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantizaron una cobertura adecuada de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidades y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, del 21 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes específicos en el Ministerio de Salud;

Que, en el inciso d) de la Disposición Específica de la citada Directiva Administrativa indica que la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos (OPEE), de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) o la que haga sus veces brinda la asistencia técnica correspondiente en la metodología para la formulación de los planes precisando la articulación estratégica con el PEI y operativa con el POI, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN);

Que, el Plan de Trabajo del Servicio de Nutrición 2023, tiene la finalidad de contribuir a recuperar el estado nutricional del paciente que acude al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a través de las estrategias de trabajo plasmados en el Plan;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA se resuelve aprobar las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de salud", la cual, "establece las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expanden el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";

Que, estando al Informe Técnico N°07-02/2023-PE-OPE-HCLLH, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe N°40-2023-AJ-HCLLH;



Con el visto de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Departamento de Apoyo al Tratamiento y Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA.

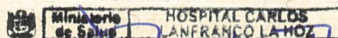
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Nutrición 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la responsabilidad de implementar, monitorear y evaluar las actividades del Plan de Trabajo del Servicio de Nutrición 2023.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transferencia estándar del Hospital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo



JAMR/IABG/pdg
DAT
AJ
SN